

## MÁLAGA TOURISM CHALLENGE

### BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO/HACKATHON

El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, convoca un reto para la selección de las mejores ideas y propuestas relacionadas con el Turismo enfocado a la reactivación del sector tras la superación de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. OBJETIVOS

El objeto del reto *Málaga Tourism Challenge* es desarrollar y trabajar ideas y proyectos relacionados con el turismo y que tenga como enfoque fundamental la reactivación del sector turístico tras la superación de la crisis sanitaria provocada por del COVID-19.

Para ello se pretende contar con la participación de equipos multidisciplinares: desarrolladores, diseñadores, profesionales del sector turístico, emprendedores, creativos etc.

#### 2. MODALIDADES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El reto *Málaga Tourism Challenge* se llevará acabo de manera online bajo la coordinación y desarrollo de Promálaga, con la colaboración de la instituciones y empresas que participen en la iniciativa y se divide en dos modalidades de participación, según la fase de madurez de la idea o proyecto:

- ❖ **Concurso:** podrán participar emprendedores, startups o pymes con un proyecto, producto o servicio.
  - ✓ La inscripción al concurso será hasta el día 5 de mayo de 2020, inclusive, en la categoría de proyecto emprendedor. Esta inscripción es gratuita.
  - ✓ Cada grupo participante será titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivos proyectos.
  
- ❖ **Hackathon:** dirigido a todo emprendedor/a o persona/equipo que presente una idea incipiente enfocada al sector turístico y quiera participar en un proceso colectivo de desarrollo y validación de dicha idea.
  - ✓ La inscripción al Hackathon será hasta el 1 de mayo de 2020, inclusive. Esta inscripción es gratuita.
  - ✓ Los equipos deberán estar conformados por un mínimo de una persona a un máximo de cinco. Se aconseja que sea un equipo multidisciplinar para el mejor aprovechamiento de la actividad. Todos los integrantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años.
  - ✓ Los participantes serán los responsables de acceder a través de los dispositivos electrónicos a la aplicación digital a través de la cual se llevará a cabo el Hackathon. Se les facilitará la información suficiente y necesaria para el desarrollo de su actividad.

Y además durante la ejecución del Hackathon no se puede:

- ✓ Utilizar proyectos anteriormente creados.
- ✓ Entregar el proyecto fuera de hora de cierre final estimado por la Organización.
- ✓ Entregar los proyectos con códigos o claves de acceso de protección.



### 3. INSCRIPCIÓN Y VIGENCIA

Para participar en el reto *Málaga Tourism Challenge*, tanto en su modalidad Concurso como Hackathon, es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción, exclusivamente a través de [www.malagachallenge.com](http://www.malagachallenge.com)

El periodo de vigencia del reto *Málaga Tourism Challenge*, durante el cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, dará comienzo con la publicación de estas bases y finalizará el día 9 de mayo de 2020, ambos inclusive.

### 4. PROCESO DE SELECCIÓN

#### 4.1 Concurso

##### Hasta el 5 de mayo: Inscripciones

Dirigido a personas emprendedoras, startups o pymes que cuenten con un proyecto, producto o servicio, relacionado con el turismo y que pueda ayudar a mejorar la situación del sector. Tienen que remitir **hasta las 23:59 horas del 5 de mayo de 2020**, una explicación detallada del proyecto para que un jurado profesional experto en el sector lo valore.

##### 6-10 mayo: Valoración previa.

Todos los proyectos serán valorados previamente por un **equipo de personas expertas** vinculadas al sector de turismo y/o emprendimiento. Se podrá solicitar la unificación de propuestas según unos formatos comunes que se harán llegar a cada persona o equipo inscrito. Así mismo, se facilitará la valoración propia desde el punto de vista de la viabilidad de las soluciones para ser implantadas en el entorno de Málaga.

#### 4.2 Hackathon

##### Hasta el 1 de mayo: Inscripciones

Dirigido a personas inquietas o con espíritu emprendedor que tengan una idea emergente enfocada al turismo. Se puede participar individualmente o en equipo conformado como máximo por cinco integrantes, debiendo remitir la propuesta **hasta las 23:59 del 1 de mayo del 2020**.

##### 2 mayo a 7 mayo: Fase Preparatoria

La organización se pondrá en contacto con todos los inscritos para indicarles las directrices y normas del Hackathon. Durante una semana se podrá trabajar a distancia a través de la herramienta **PROOFHUB** y se podrá contar con el apoyo del servicio de mentoring integrado por personas expertas en el desarrollo de negocios turísticos; así como profesionales del sector.

##### 8 mayo: Hackathon Online.

Se desarrollará una jornada intensiva de trabajo online a través de la herramienta: **PROOFHUB**. Con la elección de este formato se persigue que la ideas se transformen en prototipos viables.

El **equipo de mentoring** estará disponible para la resolución de consultas en tiempo real, y de manera sincronizada, dentro de los horarios de actividad marcados para el evento.

Al final del Hackathon Online, serán seleccionados 5 proyectos, entre los cuales el jurado seleccionará el equipo ganador.



### 4.3 Deliberación

#### 11-12 mayo: Deliberación del Jurado.

El Jurado de *Málaga Tourism Challenge* debatirá y evaluará el trabajo realizado en el marco de ambas categorías. Se seleccionarán **3 equipos finalistas** en ambas categorías. El proceso de selección se realizará en función de la **viabilidad del proyecto**, su **aporte de valor** para la recuperación económica, el grado de **innovación** y el **impacto** sobre el futuro del sector turístico en Málaga. Entre ellos, con apoyo del equipo de mentoring experto, se decidirán los **proyectos ganadores finales del Málaga Tourism Challenge**.

#### 13 mayo: Fallo del Jurado.

El **13 de mayo 2020** se publicará el fallo del Jurado, indicando tanto los proyectos ganadores como los finalistas de cada categoría. Así mismo, se publicará la **Bolsa de Soluciones Turísticas de Málaga Tourism Challenge** que incluirá todos los proyectos presentados y valorados positivamente, desarrollados durante el reto.

### 5. PREMIADOS

Promálaga contactará con los proyectos ganadores, que deberán aceptar el Premio en el plazo y condiciones que se indiquen en la comunicación.

Si un equipo participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el premio al siguiente equipo, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas que cumplan con los requisitos de participación.

Promálaga se reserva el derecho a declarar el premio desierto, si ninguna de las propuestas presentadas cumple los requisitos.

El período de reclamación de los Premios finaliza transcurridos quince (15) días desde que los equipos ganadores reciban la notificación de que han resultado agraciados con el premio en el contacto que hayan facilitado a tal efecto.

### 6. PREMIOS<sup>1</sup>

Los premios previstos por categoría son:

#### ❖ **Concurso:**

- **Diploma acreditativo para los tres finalistas.**
- **1er premio: 3.000 €** a la mejor propuesta para el futuro del turismo desarrollada por la persona emprendedora, startup o pyme (+ opción de apoyo institucional para la participación en concursos y convocatorias de ayudas nacionales y/o internacionales, servicios de incubación.)
- **Finalistas:** Posibilidad de recibir **accésit de 1.000€** a propuesta unánime del Jurado. (+ opción de apoyo institucional para la participación en concursos y convocatorias de ayudas nacionales y/o internacionales, servicios de incubación.)

#### ❖ **Hackathon:**

- **Diploma acreditativo para los tres finalistas.**
- **1er premio: 1.500€** para el equipo ganador del hackathon (+ mentorización para desarrollar la idea y presentarla a diferentes concursos o espacios de incubación/aceleración)

---

<sup>1</sup> Se trabajará, a lo largo del periodo que dure el Málaga Tourism Challenge, para ampliar el apartado de premios, los cuales serán informados en [www.malagachallenge.com](http://www.malagachallenge.com) y a través del email de inscripción facilitado por los participantes, así como las correspondientes Redes Sociales que cubren el evento.



Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado, y estarán sujetos a las normas fiscales vigentes.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

## 7. JURADO

El jurado del Concurso *Málaga Tourism Challenge* estará formado por representantes de las instituciones y organismos organizadores y colaboradores.

Valorarán las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

- ✓ La capacidad del proyecto para dar respuesta a un problema derivado de la crisis sanitaria, enfocado en la reactivación, renovación o reinención del Turismo.
- ✓ La originalidad y el carácter innovador del proyecto, sin excluir adaptaciones de iniciativas que estén funcionando.
- ✓ La capacidad del proyecto para ser replicado y adaptado en otros contextos, así como su potencial de escalabilidad.
- ✓ La calidad de la documentación y el uso de licencias abiertas que permitan que el proyecto pueda ser reutilizado y adaptado en otros lugares.
- ✓ La promoción de un modelo de Turismo Sostenible y responsable.
- ✓ La capacidad del proyecto de coordinar y aprovechar iniciativas que ya están en marcha.
- ✓ La capacidad de articular el apoyo de iniciativas de la sociedad civil, públicas y del sector privado.
- ✓ La capacidad de activar el conocimiento y el potencial de entidades relacionadas con el Turismo en Málaga, provincia o Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y PREMIADOS

### 8.1 Contenidos

El participante/equipo garantiza ser titular de todos los derechos de propiedad intelectual vinculados a sus proyectos y no infringen derechos de terceros. Promálaga no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por el participante en el marco del reto, asumiendo este la obligación de mantener indemne a Promálaga, en dicho caso.

Los participantes garantizan que no utilizarán, ni explotarán de ninguna manera las herramientas a la que tengan acceso, fuera del marco del reto.

Los participantes deberán cumplir igualmente con las siguientes condiciones:

- ✓ No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- ✓ No debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio o injurioso.

Los participantes en el reto *Málaga Tourism Challenge* autorizan a Promálaga, a promocionar en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional los proyectos que forman parte del evento.

### 8.2 Derechos de imagen de los participantes

Los participantes autorizan a Promálaga a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente reto para comunicar su condición de



participantes o ganador/es, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal, territorial ni de canales de comunicación. En todo caso, los participantes están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este reto.

## 9. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

El reto *Málaga Tourism Challenge* se comunicará por todos los canales de comunicación de Promálaga y entidades colaboradoras, así como la web diseñada para el evento, [www.malagachallenge.com](http://www.malagachallenge.com), y sus redes sociales, Twitter, Instagram, Facebook y LinkedIn.

De conformidad con el artículo 15, c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, y con lo previsto en el artículo 8, c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicará, al menos, en la página web de Promálaga la relación de las personas beneficiarias, objeto, finalidad y el importe de los premios concedidos. Por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

## 10. NORMATIVA LEGAL

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las ideas/propuestas presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

Los participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme lo recogido en el Reglamento (UE) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. PROMÁLAGA informa que los datos personales obtenidos recogidos en la tramitación de estas bases reguladoras, cuyo tratamiento y publicación se autoriza por las personas interesadas mediante la presentación de las solicitudes, van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad de gestionar subvenciones y ayudas.

El órgano responsable de este fichero es Promálaga, quien, en el ámbito de sus respectivas competencias, cederá los datos a terceros en los casos que fuesen legalmente necesario, en calidad de encargados de tratamiento.

El solicitante se hace responsable de la veracidad de todos ellos y declara contar con el consentimiento de las terceras personas cuyos datos puedan ser necesarios aportar. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos dirigiendo un escrito a la dirección Plaza Jesús El Rico nº 1, Edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico [proteccion-datos@promalaga.es](mailto:proteccion-datos@promalaga.es).

Los concursantes autorizan a Promálaga a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.



## 11. DISPOSICIONES ADICIONALES

La participación en el reto *Málaga Tourism Challenge* es personal e intransferible. No podrá participar en el reto, ninguna persona relacionada directamente con PROMÁLAGA, ni con las entidades colaboradoras ni empresas participantes en su desarrollo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

Promálaga queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente reto *Málaga Tourism Challenge* o que a su juicio hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Premio.

El mero hecho de participar en este reto implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

Promálaga se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el reto *Málaga Tourism Challenge* y se comuniquen debidamente.

En Málaga a 20 de abril de 2020

Fdo.: D. Francisco Salas Márquez  
**DIRECTOR-GERENTE DE PROMÁLAGA**